84

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO –PERTENENCIA-No. 2021-00206
DEMANDANTE: ELMAR ERNESTO GORDILLO DÍAZ
DEMANDADOS: ROSA CONEJO y OTROS.

1.- AGREGAR a las presentes diligencias y tener en cuenta las fotos de la valla allegadas por la actora.

2.- Como quiera que se inscribió la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria número 172-90003 –fls. 73 a 76-, se instaló la valla y se allegaron fotografía de ésta -fls. 80 a 83-, se ordena que por secretaría se **incluya** en el Registro Nacional de Emplazados, el nombre de los sujetos emplazados, su número e identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere; en la forma y términos del art. 5º del Acuerdo No. PSAA14-10118 de marzo de 2014, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. -Inc. 5º Art. 108 del C.G. del P. -

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ